



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2011-MPT

Pampas, 20 de abril de 2011

VISTO:

El Informe N° 001-2011/MPT/CEP, enviado por el presidente del Comité Especial Permanente de Procesos para contratación, mediante el cual solicita la aprobación y autorización de las Bases administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2011-MPT/CEP, cuyo objeto es contratar una persona natural y/o jurídica que se encargue de proveer insumos químicos para “Tratamiento del agua potable en la localidad de Pampas Tayacaja”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, donde establece las condiciones mínimas de las Bases, los mismos serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente con las excepciones establecidas en el Reglamento para la Adjudicación de Menor Cuantía;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2011-MPT/CEP, cuyo objeto es contratar una persona natural y/o jurídica que se encargue de proveer insumos químicos para “Tratamiento del agua potable en la localidad de Pampas Tayacaja”, que forman parte integrante del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 064-2011-MPT, de fecha 21 de febrero del 2011, para el estricto cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

